

LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 31-2018 (ORDINARIA)** Acta de la sesión número  
2 treinta y uno - dos mil dieciocho de la Junta Administrativa del Registro Nacional,  
3 celebrada de forma extraordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad  
4 de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del dieciséis  
5 de agosto de dos mil dieciocho. -----

6  
7 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión,  
8 del cual se acredita la presencia de **CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN**  
9 **MIEMBRO SUPLENTE CON REPRESENTACION OFICIAL Y DERECHO A**  
10 **VOTO:** a saber los señores: Ada Isabel Porras Porras, Viceministra de Asuntos  
11 Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Paz; Paula Azofeifa Chavarría,  
12 representante de la Procuraduría General de la República; Steven  
13 Oreamuno Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Marco  
14 Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; y  
15 Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de Notariado.  
16 También partícipes al comenzar este acto el personal administrativo, señores  
17 Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional, Agustín Meléndez  
18 García, Subdirector General a.i. del Registro Nacional y Mayra Durán Hidalgo,  
19 asistente administrativo. Finalmente se justifica la ausencia de los señores  
20 directivos: Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz; Manuelita  
21 Jiménez Esquivel, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial;  
22 Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio,  
23 Óscar Julio Rímola Umaña, representante del Colegio de Abogados Abogadas;  
24 Jonathan Bonilla Córdoba, representante de la Procuraduría General de la  
25 República; y Olger Aguilar Casares representante del Colegio de Ingenieros  
26 Topógrafos. Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz,  
27 los presentes acuerdan por unanimidad nombrar a la señora Isabel Porras Porras  
28 como presidenta ad hoc, para la presente sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
29 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

1 **J376-2018. 1-)** Nombrar a la señora Isabel Porras Porras, presidenta ad hoc, para  
2 la presente sesión. **2-) ACUERDO FIRME.** -----  
3

4 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora Isabel  
5 Porras Porras, en adelante presidenta, somete a discusión el orden del día  
6 propuesto. En anuencia de los presentes se aprueba de manera unánime. **LA**  
7 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----  
8

9 **J377-2018. 1-)** Aprobar incólume el orden del día propuesto para la presente  
10 sesión. **2-) ACUERDO FIRME.** -----  
11

12 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La señora  
13 presidenta somete a discusión el acta N°. 30-2018 celebrada el 09 de agosto del  
14 2018, la cual con cuatro votos afirmativos es aprobada. El señor Marco Antonio  
15 Jiménez Carmiol, se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión  
16 del acta que se analiza. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
17 **MAYORÍA:** -----  
18

19 **J378-2018. 1-)** Aprobar por mayoría el acta de la sesión N°. 30-2018, celebrada  
20 de manera ordinaria el 09 de agosto del 2018. **2-) ACUERDO FIRME.** -----  
21

22 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Para los efectos de este capítulo,  
23 los señores miembros cuentan con el oficio JAD-CFI-0046-2018 de fecha 14 de  
24 agosto de 2018, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene  
25 informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden  
26 del día de la sesión ordinaria N°. 31-2018. La funcionaria Hazel Ruiz Morales,  
27 ingresa temporalmente a la Sala de Sesiones, con el objetivo de exponer los  
28 temas que corresponden al Departamento de Proveeduría. -----  
29  
30

1 **INCISO A-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0795-2018 de fecha 07 de agosto del  
2 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
3 mediante el cual presenta para su autorización el inicio de una licitación pública  
4 para la contratación de "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO  
5 NACIONAL", con un costo estimado de ₡244.672.120,32 (doscientos cuarenta y  
6 cuatro millones seiscientos setenta y dos mil ciento veinte colones con 32/100)  
7 anuales, con opción de tres prórrogas. La señora proveedora manifiesta que el  
8 Registro Nacional requiere la contratación de servicios profesionales en medicina  
9 general, psicología, enfermería, nutrición y fisioterapia, en la modalidad de  
10 consultorios médicos amueblados; con la finalidad de ofrecer a los funcionarios un  
11 consultorio médico interdisciplinario, integral y de primer nivel, que procure la  
12 prevención, atención y control de padecimientos de salud en los funcionarios, ya  
13 sean producto de la actividad laboral realizada y/o generadas por aspectos de  
14 índole social y desde luego como producto de la atención de emergencias a lo  
15 interno de la institución, logrando garantizar el más alto grado de bienestar físico,  
16 social y mental en cada uno de los funcionarios. El órgano fiscalizador del  
17 contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar será el Subproceso de Salud  
18 y Seguridad Ocupacional de la Dirección Administrativa, habiéndose designado  
19 como administrador del mismo al funcionario Giovanni Fonseca Salas. La señora  
20 Paula Azofeifa consulta: ¿Qué tipo de consultas se atienden, es decir, que  
21 dolencias o enfermedades? ¿Existe un lineamiento referente a las consultas que  
22 deben ser atendidas? A lo que la señora proveedora indica que dichas consultas  
23 deben ser evacuadas por el órgano fiscalizador de la contratación. Por su parte, el  
24 señor Steven Oreamuno Herra comenta que en el Colegio Federado de  
25 Ingenieros y Arquitectos existe un sistema de atención que es en parte  
26 subvencionado, ya que los agremiados son atendidos cancelando al profesional  
27 en medicina la suma de ₡10 000.00, y no abarca tantas especialidades. La señora  
28 Ana Lucía Jiménez Monge señala que la justificación aportada en el oficio citado  
29 es ayuna con respecto al impacto que ha tenido a nivel institucional la existencia  
30 del consultorio médico y cada una de las especialidades que se brindan, por

1 ejemplo, si ello se ve reflejado en la disminución de incapacidades, mejora del  
2 ambiente organizacional, entre otros. Ello provoca que no exista un parámetro de  
3 medición del impacto por la existencia del servicio. La señora Fabiola Varela Mata  
4 comenta su experiencia desde la jefatura de las sedes regionales y como enviar  
5 un funcionario para que sea atendido en la sede central impacta el servicio y el  
6 presupuesto, ya que debe pagarse viáticos, permiso con goce de salario entre  
7 otros aspectos. Por lo anterior los miembros presentes concluyen es necesario se  
8 rinda al órgano colegiado un informe detallado en el que se indique con  
9 estadísticas de los últimos tres años, lo siguiente: a- Costo de cada uno de los  
10 servicios que se brindan. b- Informe técnico sobre las incapacidades, señalando  
11 cuantos se incapacitan por medio de la Caja Costarricense del Seguro Social y  
12 cuantos, a través del consultorio institucional y la participación del Instituto  
13 Nacional de Seguros, cuando corresponda. c- Cuantos funcionarios de sedes  
14 regionales son atendidos y cuál es el impacto económico de dicha atención,  
15 tomando en cuenta permisos y viáticos. d- si existe un estudio del efecto en la  
16 institución, en tanto la atención se brinda en horas laborales, cantidad de horas  
17 que se han empleado para la atención por especialidad. Adicionalmente mediante  
18 Acuerdo J294-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en  
19 la Sesión N°.25-2018, celebrada de manera ordinaria el 05 de julio de 2018, se  
20 solicitó un informe referente a esta misma contratación, el cual no ha sido  
21 presentado al órgano colegiado, por lo que en razón de lo antes señalado debe  
22 ser ampliado en lo requerido. La señora presidenta somete a votación el tema y  
23 obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
24 **UNANIMIDAD:** -----  
25

26 **J379-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0795-2018 de fecha 07 de  
27 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
28 Proveeduría. **2-)** Reiterar la instrucción girada a la Administración mediante  
29 Acuerdo J294-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en  
30 la Sesión N°.25-2018, celebrada de manera ordinaria el 05 de julio de 2018, punto

1 5-), para que elabore y presente al órgano colegiado un informe en el que se  
2 indique por cada una de las especialidades contenidas en la contratación: a- El  
3 valor de la hora profesional, según cada especialidad, de acuerdo con la  
4 contratación que actualmente está funcionando. b- Presentar de manera global y  
5 grafica una estadística de la cantidad de consultas que son atendidas por cada  
6 una de las especialidades y los tipos de afectaciones o dolencias que son  
7 tratadas. c- Impacto de la contratación en relación con la cantidad de  
8 incapacidades tramitadas por los funcionarios de la Institución. Adicionalmente, se  
9 amplía lo solicitado en el acuerdo citado para que se incluya: d- Costo de cada  
10 uno de los servicios que se brindan. e- Informe técnico sobre las incapacidades,  
11 señalando cuantos se incapacitan por medio de la Caja Costarricense del Seguro  
12 Social y cuantos, a través del consultorio institucional y la participación del  
13 Instituto Nacional de Seguros, cuando corresponda. f- Cuantos funcionarios de  
14 sedes regionales son atendidos y cuál es el impacto económico de dicha  
15 atención, tomando en cuenta permisos y viáticos. g- Señalar si existe un  
16 lineamiento para determinar qué tipo de consultas son atendidas. h- detallar si  
17 existe un estudio del efecto en la institución, en tanto la atención se brinda en  
18 horas laborales, cantidad de horas que se han empleado para la atención por  
19 especialidad. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

20  
21 **INCISO B-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0815-2018 de fecha 09 de agosto del  
22 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
23 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la CONTRATACION  
24 DIRECTA con la Empresa DATA CENTER CONSULTORES SOCIEDAD  
25 ANONIMA sustentada en el Artículo 2 inc. d) de la Ley de Contratación  
26 Administrativa, y artículo 139 inciso e) de su Reglamento General; por concepto  
27 de participación de los funcionarios Gerardo L. Chaves Morales, Oscar Badilla  
28 Apuy, Juan Miguel Castro Vargas, y Francisco Alvarado Barrientos; en el evento  
29 de capacitación denominado PROGRAMA OPERACIÓN DE CENTROS DE  
30 DATOS CERTIFICADO; con un precio por funcionario de \$10.200,00 (diez mil

1 doscientos dólares por persona), para un monto total de \$40.800,00 (cuarenta mil  
2 ochocientos dólares). La señora proveedora explica que en razón de la  
3 construcción del Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPDP) del Registro  
4 Nacional, se requiere conformar un grupo interdisciplinario de funcionarios que  
5 asuman la responsabilidad de gestionar el nuevo CPDP. Para cumplir con esta  
6 nueva función el personal designado debe recibir capacitación acorde con las  
7 mejores prácticas en esta materia de clase mundial. Todo lo anterior por cuanto el  
8 CPDP requiere de una administración adecuada y actualizada, que permita el  
9 aprovechamiento de las capacidades y la alta tecnología que tendrá este lugar.  
10 Todo lo anterior, se logra por medio del desarrollo y la actualización de las  
11 destrezas técnicas requeridas por los funcionarios encargados de gestionar esta  
12 nueva infraestructura, por lo cual es necesaria dicha capacitación. En virtud de la  
13 modalidad de contratación en donde el evento de capacitación es abierto al  
14 público, la contratación se realizaría al amparo del Artículo 2 inc. d) de la Ley de  
15 Contratación Administrativa, y artículo 139 inciso e) de su Reglamento General.  
16 Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios Randall Alvarez Vargas y Roy  
17 Valenciano, ambos del Departamento de Informática; Sandra Rodríguez Chaves,  
18 jefa de la Oficina de Proyectos; William Astúa Meléndez, director de la Dirección  
19 Administrativa; Jorge Rojas Molina y Francisco Alvarado Barrientos, funcionarios  
20 del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales. El señor Willian Astúa  
21 indica que con base en el criterio técnico del señor Jorge Rojas él procede a  
22 autorizar la recomendación de capacitación para los funcionarios antes  
23 señalados. Por su parte donde Jorge Rojas explica que no existe a nivel  
24 institucional nada parecido al CPDP que será implementado, de allí la necesidad  
25 de contar con personal capacitado para su adecuado funcionamiento. En la  
26 institución existen dos ingenieros electromecánicos y uno de ellos está en  
27 condición interina, por lo que el recomendado es el que se encuentra en régimen  
28 de propiedad. Por otra se propone al señor Francisco Alvarado, quien es líder  
29 técnico del proyecto y estará involucrado en la segunda etapa del proyecto. El  
30 señor Randall Alvarez Vargas indica que del personal de informática las dos

1 personas recomendadas están directamente involucradas en el proyecto, son los  
2 que administran la sala de cómputo institucional, y ambos están en las mismas  
3 condiciones de capacidad y contratación. Reitera la importancia de que exista una  
4 relación coordinada entre el personal de informática, arquitectura y  
5 electromecánica para el funcionamiento óptimo del CPDP. La señora Paula  
6 Azofeifa consulta porque si dentro del proyecto se programaron capacitaciones la  
7 que es objeto de análisis no está incluida. La señora Sandra Rodríguez Chaves  
8 explica que la presente contratación es parte de los entregables e integra la  
9 estrategia de operación del proyecto y se encuentra incluida en el presupuesto.  
10 Señala que la capacitación es necesaria para definir un grupo de trabajo elite de  
11 operación del proyecto, una vez que entre en funcionamiento, con el conocimiento  
12 idóneo para tomar decisiones. Explica que las capacitaciones incluidas o  
13 programadas en el proyecto son muy básicas, referidas más a cómo ejecutar  
14 aspectos concretos de la maquinaria, como por ejemplo utilizar interruptores y en  
15 qué casos encender y apagar equipos. Señala la señora Paula Azofeifa que esta  
16 contratación, en razón de su importancia, debió estar contenida en el proyecto  
17 desde el inicio. La señora Ana Lucía Jiménez consulta cual es la garantía de que  
18 la indicada capacitación resultará suficiente para la operación del centro y que no  
19 habrá que enviar nuevamente a gente a capacitarse en este tema por  
20 desactualización y cuál es el beneficio del curso para la Institución, a lo cual la  
21 señora Sandra Rodríguez contesta que como antes se indicó debe conformarse  
22 un comité "elite" para el funcionamiento del proyecto, que debe conocer el  
23 lenguaje del proyecto para la transferencia del conocimiento y la toma de  
24 decisiones a futuro. Indica que esta contratación no se incluyó en el cartel  
25 referente a la construcción por tratarse de objetos contractuales distintos, ya que  
26 uno era constructivo y el otro académico. Explica que inicialmente la capacitación  
27 estaba diseñada para realizarse en el extranjero, ya que no se estaban  
28 impartiendo en el país, sin embargo, se tomó la decisión de postergarla  
29 esperando una mejor oferta, situación que hoy se presenta, ahorrando con ello  
30 recursos a la Institución. Si bien con la capacitación se certifica la existencia de

1 personal capacitado es imposible garantizar que no será necesario recurrir a otro  
2 tipo de formaciones ya que la tecnología avanza y el CPDP es uno de los más  
3 modernos. El señor Jorge Rojas reitera que la tecnología avanza rápidamente, sin  
4 embargo, la capacitación garantiza la adquisición de conocimiento para una  
5 tecnología en concreto permitiendo el funcionamiento adecuado del CPDP, ya  
6 diseñado; previéndose además la trasmisión del conocimiento, en donde la  
7 garantía que es posible señalar es la misma que señala el contrato, es decir, 36  
8 meses. La señora Paula Azofeifa indica que, si bien con lo expuesto queda claro  
9 la importancia de la capacitación indicada, es esencial se documente la  
10 información. Aunando a ello, la señora Fabiola Varela señala la necesidad de que  
11 la documentación se sustente por si sola. La señora Isabel Porras Porras resalta  
12 la importancia de replicar la información obtenida de la capacitación, por lo cual el  
13 mecanismo para ello debe quedar documentado. Además, llama la atención que  
14 la capacitación se dará quizá de manera prematura, ya que la construcción del  
15 CPDP aún no ha iniciado, en donde quizá se corre el riesgo de que se  
16 desactualice lo aprendido. El señor Jorge Rojas indica que, si está planeado un  
17 proceso para la réplica del conocimiento, sin embargo, este no se encuentra  
18 documentado. El señor Steven Oreamuno señala la importancia de que un  
19 electromecánico conozca sobre el tema, ya que son indispensables para el  
20 funcionamiento de un edificio como el CPDP. Señala la señora proveedora que el  
21 órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar será  
22 el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales y el Subproceso de  
23 Gestión del Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos  
24 Humanos, habiéndose designado como administradores del mismo a los  
25 funcionarios Brenda Chang Castillo y Jorge Rojas Molina. Se retira de la sala de  
26 sesiones los señores Randall Alvarez Vargas, Roy Valenciano, Sandra Rodríguez  
27 Chaves, William Astúa Meléndez, Jorge Rojas Molina y Francisco Alvarado  
28 Barrientos. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cinco votos  
29 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

1 **J380-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0815-2018 de fecha 09 de  
2 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
3 Proveeduría. **2-)** Autorizar la CONTRATACION DIRECTA con la Empresa DATA  
4 CENTER CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA sustentada en el Artículo 2 inc.  
5 d) de la Ley de Contratación Administrativa, y artículo 139 inciso e) de su  
6 Reglamento, para la participación de dos funcionarios en el evento de  
7 capacitación denominado PROGRAMA OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS  
8 CERTIFICADO. **3-)** El precio por funcionario es de \$10.200,00 (diez mil  
9 doscientos dólares por persona), para un monto total de \$20.400,00 (veinte mil  
10 cuatrocientos dólares). **4-)** Autorizar al funcionario Juan Miguel Castro Vargas,  
11 electromecánico, para que participe en la capacitación denominada PROGRAMA  
12 OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS CERTIFICADO. **4-)** Instruir a la  
13 Administración para que designe a una de las dos personas propuestas del área  
14 de informática, según el oficio DAD-PRV-0815-2018, para que de igual manera  
15 participe en la capacitación citada. **5-)** El órgano fiscalizador del contrato que se  
16 perfeccionará será el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales y el  
17 Subproceso de Gestión del Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional  
18 de Recursos Humanos, habiéndose designado como administradores del mismo a  
19 los funcionarios Brenda Chang Castillo y Jorge Rojas Molina. **6-)** Instruir al órgano  
20 fiscalizador, que presente un plan para la réplica o transferencia del conocimiento  
21 adquirido por los funcionarios que participarán en la capacitación indicada, que  
22 incluya cronograma de actividades, personas a las que se va a replicar el curso, e  
23 informe final firmado por los capacitados, con lo que se de fe del debido  
24 cumplimiento de la transferencia de información. **7-)** Autorizar al Departamento de  
25 Proveeduría para que una vez validada la elegibilidad legal y técnica de la oferta,  
26 proceda con la formalización del contrato respectivo. **8-)** **ACUERDO FIRME.** -----

27  
28 Se retira de la sala de sesiones el señor Steven Oreamuno Herra. -----  
29  
30

1 **INCISO C-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0808-2018 de fecha 08 de agosto del  
2 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
3 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación el inicio de una  
4 licitación abreviada para la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT”, con un  
5 costo estimado de \$73.973,16 (setenta y tres mil novecientos setenta y tres  
6 dólares con 16/100). La señora proveedora manifiesta que el objetivo de la  
7 contratación es mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones y  
8 minimizar su riesgo de fallas. Para ello debe controlar la composición y cambios  
9 de la plataforma y mantener un registro actualizado de sus componentes  
10 (hardware y software), custodiar adecuadamente las licencias de software y  
11 realizar verificaciones físicas periódicas. Aunado a lo anterior, la contratación se  
12 hace necesaria para cumplir con las exigencias legales a nivel nacional e  
13 internacional en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. El órgano  
14 fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar será el  
15 Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática,  
16 habiéndose designado como administradora del mismo a la funcionaria Paula  
17 Sánchez Gutiérrez. Ingresan a la sala de sesiones los señores Randall Álvarez  
18 Vargas, Paula Sánchez Gutiérrez y Roy Valenciano del Departamento de  
19 Informática. Explica el señor Randall Álvarez que el fabricante les indicó que las  
20 licencias que están funcionando actualmente ya no tendrán soporte, haciéndose  
21 necesario migrar a una tecnología más moderna, resaltando que para la existente  
22 se extendió su vida útil hasta donde fue posible. Ana Lucía Jiménez Monge  
23 consulta porqué de la documentación aportada no se desprende se solicite una  
24 garantía de cumplimiento, a lo cual indica la señora Hazel Ruiz que en esta etapa  
25 del procedimiento no corresponde, sino que se solicita en el cartel de la  
26 contratación. El señor Roy Valenciano señala que solo se está solicitando la  
27 compra de las licencias que hacen falta, ya que su requerimiento es por usuario y  
28 no por computador. No se está proyectando una compra adicional, sino que el  
29 número solicitado corresponde a las cantidades que se usan hoy día. El señor  
30 Marco Jiménez Carmiol consulta cuál es el periodo útil de estas licencias,

1 señalando el señor Valenciano que puede ser variado, depende en su gran  
2 mayoría del fabricante y de la política de este, la cual puede variar, por lo que se  
3 debe estar en constante monitoreo. Cada fabricante pone sus reglas. La señora  
4 Ana Lucía Jiménez consulta si las computadoras que actualmente están en uso  
5 tienen capacidad para estas nuevas licencias, a lo cual se indica que para  
6 algunos casos se refiere únicamente a permisos de uso, y para las que se  
7 relacionan al correo lo que requieren es actualizar, y las maquinas en uso  
8 actualmente son modernas, por lo cual no se requiere compra de equipo para el  
9 uso de las licencias objeto de la contratación. La señora Isabel Porras Porras  
10 consulta sobre cuáles son las funciones de la funcionaria Paula Sánchez  
11 Gutiérrez como órgano fiscalizador de la contratación, explicando la señora  
12 Sánchez Gutiérrez que ella es la encargada de buscar proveedores autorizados,  
13 solicitar proformas, armar estrategias de cartel, elaboración de los requerimientos  
14 técnicos del cartel, estudios de mercado, tramitar lo correspondiente en el SICOP,  
15 análisis técnico de las ofertas que se presentan, elaboración del informe final de la  
16 oferta ganadora, fiscalizar se incluya en la información de la empresa ganadora la  
17 información necesaria para publicitar que la compra se realizó de manera  
18 correcta, control del contrato y el cumplimiento de los detalles legales. La señora  
19 Paula Azofeifa consulta cómo se procede en caso de las prórrogas, indicando la  
20 funcionaria que ella elabora un informe técnico de la contratación y de los  
21 resultados de la fiscalización. En caso de las actualizaciones o compra de nueva  
22 tecnología ella procede a realizar los estudios necesarios para determinar la  
23 conveniencia o necesidad de la misma. La señora Isabel Porras Porras consulta si  
24 su criterio técnico es independiente, a lo cual se indica que sí, y que para ello  
25 hace un estudio previo de la tecnología que se encuentra a disposición en el  
26 mercado. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro votos  
27 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

28  
29 **J381-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0808-2018 de fecha 08 de  
30 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de

1 Proveeduría. **2-) Autorizar el inicio de una licitación abreviada para la**  
2 **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"**, con un costo estimado de  
3 **\$73.973,16 (setenta y tres mil novecientos setenta y tres dólares con 16/100). 3-)**  
4 **Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que se llegue a perfeccionar al**  
5 **Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática,**  
6 **habiéndose designado como administradora del mismo a la funcionaria Paula**  
7 **Sánchez Gutiérrez. 4-) ACUERDO FIRME. -----**

8

9 **INCISO D-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0807-2018 de fecha 08 de agosto del  
10 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
11 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la suscripción de la  
12 segunda de tres prórrogas, en el contrato suscrito con la Empresa SONDA  
13 TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de  
14 SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA  
15 DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL,  
16 originado en la Licitación Pública 2016LN-000001-0005900001. La señora  
17 proveedora manifiesta que dada la complejidad, variedad y cantidad de  
18 tecnologías de información y comunicaciones (entre otros, plataforma de redes,  
19 balanceadores de aplicaciones, telecomunicaciones, servidores, sistemas  
20 operativos, sistemas de almacenamiento y sistemas de respaldo), tanto en el  
21 Centro de Procesamiento de Datos Principal como el sitio Alterno, el  
22 Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática del  
23 Registro Nacional no cuenta con personal de planta suficiente para gestionar de  
24 forma oportuna, eficiente y eficaz esta gran variedad de equipos, sistemas  
25 operativos y aplicativos, por esta razón es que se requiere prorrogar esta  
26 contratación para que apoye en la solución de averías y en la atención de  
27 solicitudes de servicio afines a la plataforma previamente citada. Adicionalmente,  
28 es importante mantener la capacidad de implementar mejoras que produzcan  
29 valor agregado a los servicios informáticos que brinda la DIRN, al contar con  
30 personal certificado de fábrica en tecnologías de red Cisco y Microsoft Windows

1 Server. Se retira de la sala de sesiones los funcionarios Randall Alvarez Vargas,  
2 Paula Sánchez Gutiérrez y Roy Valenciano. La señora presidenta somete a  
3 votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA**  
4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

5  
6 **J382-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0807-2018 de fecha 08 de  
7 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
8 Proveeduría. **2-)** Autorizar la segunda de tres prórrogas, en el contrato suscrito  
9 con la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA  
10 S.A., por concepto de SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA  
11 PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES  
12 DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2016LN-000001-  
13 0005900001. **3-)** La prórroga será por el plazo de un año contado a partir del 16  
14 de octubre de 2018. **4-)** El precio mensual será de \$19.379,00 (diecinueve mil  
15 trecientos setenta y nueve dólares con 00/100), para un máximo anual de  
16 \$232.548,00 (doscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y ocho dólares),  
17 desglosado de la siguiente forma: **a-** Un (1) Experto en Telecomunicaciones, por  
18 un precio mensual de \$5.914,00 para un total anual de \$70.968,00. **b-** Dos (2)  
19 Expertos en Sistemas Operativos, por un precio mensual de \$11.008,00 por  
20 ambos, para un total anual de \$132.096,00. **c-** Un (1) Técnico en TIC, por un  
21 precio mensual de \$2.457,00 para un total anual de \$29.484,00. **5-)** **ACUERDO**  
22 **FIRME.** -----

23  
24 **INCISO E-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0814-2018 de fecha 09 de agosto del  
25 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
26 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la suscripción de la  
27 tercera de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa  
28 ELECTROTECNICA S.A., por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
29 CORRECTIVO (CON PARTES DE LAS UPS DE 120 KVA DEL CENTRO DE  
30 DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, Y UPS DE 30 KVA DEL

1 MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA), por un plazo de un año contado a partir del 01 de  
2 noviembre de 2018. La finalidad de la contratación es darle continuidad al  
3 servicio. Señala la señora proveedora que se abarca también, parte del  
4 Departamento de Proyección Institucional. La señora presidenta somete a  
5 votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA**  
6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

7

8 **J383-2018.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0814-2018 de fecha 09 de  
9 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
10 Proveeduría. 2-) Autorizar la tercera de tres prórrogas en el contrato suscrito con  
11 la Empresa ELECTROTECNICA S.A., por concepto de MANTENIMIENTO  
12 PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES DE LAS UPS DE 120 KVA DEL  
13 CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, Y UPS DE 30 KVA  
14 DEL MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA). 3-) La prórroga será por el por un plazo de un  
15 año contado a partir del 01 de noviembre de 2018. 4-) El precio será por un monto  
16 de \$2.140,00 (dos mil ciento cuarenta dólares) mensuales (\$1.430,00 por la UPS  
17 de 120 KVA, y \$710,00 por la UPS de 30 KVA), para un monto total anual de  
18 \$25.680,00 (veinticinco mil seiscientos ochenta dólares). 5-) **ACUERDO FIRME.** --

19

20 **INCISO F-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0817-2018 de fecha 10 de agosto del  
21 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
22 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación una modificación  
23 del contrato existente con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL  
24 REGISTRO NACIONAL, originado en la "Licitación Pública 2017LN-000004-  
25 0005900001 denominada "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL  
26 REGISTRO NACIONAL", con fundamento en lo estipulado en el Art. 12 de la Ley  
27 de Contratación Administrativa y Art. 208 de su Reglamento. La señora Fabiola  
28 Varela explica que inicialmente existían dos contrataciones distintas la indicada  
29 anteriormente y otra dirigida a brindar el servicio de información a los usuarios,  
30 siendo que esta última al estar próxima a vencer, de manera diligente, la

1 administración procedió a realizar el proceso de contratación, el cual fue recurrido  
2 en tres ocasiones ante la Contraloría General de la República, debiendo  
3 finalmente declararse infructuosa, acto que fue ratificado con la resolución R-  
4 DCA-0282-2018 de fecha 19 de marzo de 2018, y notificada a la Administración el  
5 21 de ese mismo mes. Lo cual obligó a la Administración a realizar una  
6 modificación contractual y dos contratos adicionales, con sustento en los Artículos  
7 208 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para poder  
8 continuar brindando el servicio hasta el 31 de agosto del 2018. En razón de lo  
9 anterior, así como de la necesidad del servicio y las medidas de contención del  
10 gasto público promovidas por el Gobierno de la República, la Administración inició  
11 un proceso de análisis para determinar la mejor forma de abordar la atención de  
12 esta necesidad y valorar la reducción en la cantidad de personas requeridas para  
13 la prestación de estos servicios. Por ello, con el objetivo de garantizar que no se  
14 vean interrumpidos los servicios de información y orientación a los usuarios de la  
15 institución, tanto en forma personalizada, como vía telefónica, es que la Dirección  
16 General, como órgano fiscalizador de estos servicios, considera que la mejor  
17 opción para atender esta necesidad, es la generación de una modificación  
18 contractual en el contrato de la Licitación Pública 2017LN-000004-0005900001  
19 denominado Contrato de Servicios de Apoyo Administrativo para el Registro  
20 Nacional. Para ello, solicitó criterio jurídico al Departamento de Asesoría Legal, a  
21 efecto de determinar si las funciones de orientación e información podían ser  
22 consideradas como parte del contrato por concepto de servicios de apoyo  
23 administrativo. Esa instancia emite criterio positivo mediante documento DGL-  
24 AJU-19-0808-2018 de fecha 29 de junio del 2018. Por lo cual la Dirección General  
25 después de realizar las valoraciones necesarias propone: a. No promover  
26 nuevamente la contratación para los servicios de orientación e información a  
27 usuarios. b. Reforzar con 20 personas más el contrato de Servicios de Apoyo  
28 Administrativo. c. Realizar en coordinación con el contratista y las diferentes  
29 Direcciones del Registro Nacional, una redistribución del personal del contrato de  
30 Servicios de Apoyo Administrativo garantizando la atención oportuna tanto de los

1 servicios de orientación e información, como los de apoyo administrativo. Todo lo  
2 anterior implicará una reducción en el presupuesto y la gestión administrativa de  
3 los servicios de apoyo, información y orientación, los cuales se manejarán desde  
4 un solo contrato. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro  
5 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

6  
7 **J384-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0817-2018 de fecha 10 de  
8 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
9 Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en lo estipulado en el Art. 12 de la Ley de  
10 Contratación Administrativa y artículo 208 de su Reglamento, la modificación del  
11 contrato existente con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL  
12 REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2017LN-000004-  
13 0005900001 denominada SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL  
14 REGISTRO NACIONAL, en los siguientes términos: **a-** Incrementar con 20  
15 personas el contrato, pasando de 110 a 130. **b-** En razón del aumento de  
16 personal el nuevo precio por día hábil, considerando el total de 130 personas,  
17 será de ₡3.424.388,50 (tres millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos  
18 ochenta y ocho colones con 50/100), dicho incremento corresponde a un 18.18%  
19 respecto al contrato original. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

20  
21 **INCISO G-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0796-2018 de fecha 07 de agosto del  
22 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
23 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la propuesta de  
24 acondicionamiento del espacio físico para el Subproceso de Administración de  
25 Bienes de conformidad con lo solicitado mediante acuerdo J293-2018. La señora  
26 proveedora señala que la propuesta elaborada por el Departamento de  
27 Arquitectura y Servicios Generales, en coordinación con el Subproceso de  
28 Administración de Bienes, contempla un espacio donde se ubicarán los  
29 colaboradores del Subproceso, que requiere de la instalación de una oficina para  
30 el Coordinador, un área de trabajo común para los colaboradores, más la

1 recepción. El acondicionamiento del espacio actual para ubicar una sala de  
2 reuniones, más un área de seguridad para la custodia temporal de activos que por  
3 su naturaleza no se recomienda mantenerlos en la bodega de activos en desuso.  
4 Siendo que actualmente existe una contratación con la Empresa Constructora  
5 ARPO S.A., adjudicataria de la Licitación Abreviada 2018LA-000003-0005900001  
6 denominada "Acondicionamiento de Oficinas del Subproceso de Entrega de  
7 Documentos". El procedimiento de contratación propuesto para atender la  
8 necesidad que se expone es que por la vía de aplicación del Artículo 12 de la Ley  
9 de Contratación Administrativa y Artículo 208 de su Reglamento, se realice una  
10 modificación contractual en el contrato antes señalado con la Empresa ARPO  
11 S.A., lo cual permitirá mayor celeridad y ahorro, pues se evitará la realización de  
12 todo un proceso de contratación. El contrato original fue por la suma de  
13 ₡89.636.766,51 (ochenta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil  
14 setecientos sesenta y seis colones con 51/100), la modificación propuesta  
15 implicaría un 29.91% respecto al monto original. La señora Ana Lucía Jiménez  
16 señala que comprende la oportunidad de aprovechar la opción de ampliación,  
17 satisfaciendo con ello de la mejor manera el interés público, sin embargo,  
18 considera que siempre es adecuado recurrir a estudios de mercado para un mejor  
19 análisis de los costos. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene  
20 cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
21 **UNANIMIDAD:** -----  
22

23 **J385-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0796-2018 de fecha 07 de  
24 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
25 Proveeduría. **2-)** Autorizar la propuesta de acondicionamiento de espacio físico  
26 para el Subproceso de Administración de Bienes, elaborada por el Departamento  
27 de Arquitectura y Servicios Generales, contenida en el oficio antes citado, que  
28 contempla un espacio para ubicar a los colaboradores del Subproceso, instalación  
29 de una oficina para el Coordinador, un área de trabajo común para los  
30 colaboradores, un área de recepción, acondicionamiento del espacio actual para

1 ubicar una sala de reuniones, más un área de seguridad para la custodia temporal  
2 de activos que por su naturaleza no se recomienda mantenerlos en la bodega de  
3 activos en desuso. 3-) Autorizar una modificación al contrato existente con la  
4 Empresa Constructora ARPO S.A., adjudicataria de la Licitación Abreviada  
5 2018LA-000003-0005900001 denominada "Acondicionamiento de Oficinas del  
6 Subproceso de Entrega de Documentos", para que con fundamento en el artículo  
7 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 de su reglamento se  
8 amplié el objeto contractual para la ejecución de la propuesta de  
9 acondicionamiento de espacio físico para el Subproceso de Administración de  
10 Bienes, elaborada por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales,  
11 autorizada en el punto anterior, en los términos y condiciones de la contratación  
12 original. 4-) **ACUERDO FIRME.** -----  
13

14 **INCISO H-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0794-2018 de fecha 06 de agosto del  
15 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
16 mediante el cual presenta para su conocimiento Informe de las contrataciones  
17 adjudicadas a la fecha, en cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo J325-  
18 2018. La señora Ana Lucía Jiménez Monge manifiesta su conformidad con el  
19 informe presentado reiterando la importancia de tener en cuenta los principios que  
20 rigen la contratación administrativa en especial los de libre competencia y  
21 mociona para que se giren instrucciones a la Dirección General, a fin de que se  
22 garantice la revisión de los aspectos técnicos que se están utilizando en los  
23 carteles, sobre todo en los casos de contrataciones que en forma reiterada ganan  
24 los mismos oferentes, ello en aras de corroborar que no se estén violentando los  
25 principios de libre competencia y que el procedimiento se cumpla a cabalidad. Por  
26 su parte, Paula Azofeifa consulta sobre las modificaciones en el plazo para  
27 presentar las ofertas o para subsanar defectos, mismos que se requirieron, pero  
28 no se encuentran contemplados en el informe. La señora Proveedora indica que  
29 serán remitidos a la mayor brevedad. La señora presidenta somete a votación el

1 tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
2 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----  
3

4 **J386-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0794-2018 de fecha 06 de  
5 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
6 Proveeduría. **2-)** Se instruye a la Administración a realizar una revisión de las  
7 directrices internas que definen aspectos relacionados a los principios que rigen la  
8 contratación administrativa en especial los de libre competencia, a fin de  
9 garantizar que los carteles contengan elementos técnicos que sean abiertos y  
10 generen libre participación sin desatender los requerimientos específicos del  
11 Registro Nacional; que los plazos de presentación de ofertas así como los que se  
12 conceden para subsanar omisiones sean razonables y no limiten a posibles  
13 oferentes o entorpezcan su participación, entre otros, de manera que el actuar de  
14 la Administración sea coherente con los principios que rigen la contratación  
15 administrativa. **3-) ACUERDO FIRME.** -----  
16

17 La funcionaria Hazel Ruiz Morales se retira de la sala de sesiones. En el orden  
18 propuesto se continúa analizando la documentación propuesta para el capítulo de  
19 correspondencia. -----  
20

21 **INCISO I-).** Se conoce oficio DGL-AJU-19-1047-2018 de fecha 09 de agosto de  
22 2018, suscrito por las funcionarias de la Asesoría Jurídica Laura Rojas Rodriguez  
23 y Arlene González Castillo, mediante el cual presentan para conocimiento y  
24 aprobación el borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre  
25 la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de Cultura y Juventud.  
26 Los presentes discuten el párrafo I de la Cláusula Décima Segunda, referente a  
27 las posibilidades de modificación del Convenio, en el que se indica que las  
28 mismas podrán ser firmadas por los representantes de las partes sin que  
29 requieran autorización del órgano colegiado que aprueba el convenio. Se  
30 considera que ello no resulta prudente, en tanto podría implicar modificaciones

1 que conlleven una erogación no autorizada y por ende, cualquier modificación  
2 debe ser previamente autorizada por el pleno de la Junta Administrativa. La  
3 señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos.

4 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

5  
6 **J387-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-19-1047-2018 de fecha 09  
7 de agosto de 2018, suscrito por las funcionarias de la Asesoría Jurídica Laura  
8 Rojas Rodriguez y Arlene González Castillo, mediante el cual presentan para  
9 conocimiento y aprobación el borrador de Convenio Marco de Cooperación  
10 Interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio  
11 de Cultura y Juventud. **2-)** Aprobar el borrador de Convenio Marco de  
12 Cooperación Interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional  
13 y el Ministerio de Cultura y Juventud, previa corrección del párrafo I de la Cláusula  
14 Décima Segunda, referente a las posibilidades de modificación del Convenio, para  
15 que se indique con claridad que cualquier modificación debe ser previamente  
16 autorizada por la Junta Administrativa como órgano colegiado. **3-)** Facultar a  
17 quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su calidad de  
18 Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, firme el Convenio  
19 citada. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

20  
21 **INCISO J-).** Se conoce oficio JAD-AIN-160-2018 de fecha 10 de agosto de 2018  
22 suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, mediante el cual solicita  
23 autorización para participar en el curso denominado "Etapas del Procedimiento  
24 Administrativo" con una duración de 32 horas, en la modalidad de participación,  
25 que se llevará a cabo los días 28 y 30 de agosto, 4, 6, 11, 13, 18 y 20 de  
26 setiembre del 2018 con horario de 8:30 a.m. a 12 m.d. en las instalaciones del  
27 Registro Nacional. El curso tiene un costo por participante de ¢100.000,00 (cien  
28 mil colones 00/100). Se ha identificado en las diferentes direcciones la necesidad  
29 para todos aquellos cargos con relación a tramites y procedimientos  
30 administrativos la comprensión de las nuevas posiciones jurisprudenciales de la

1 Sala Segunda, Sala Primera y Sala Constitucional. La señora presidenta somete a  
2 votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA**  
3 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----  
4

5 **J388-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-160-2018 de fecha 10 de  
6 agosto de 2018 suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna. **2-**  
7 **)** Autorizar la participación de la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna  
8 del Registro Nacional, en el curso denominado "Etapas del Procedimiento  
9 Administrativo" con una duración de 32 horas, en la modalidad de participación a  
10 realizarse los días 28 y 30 de agosto, 4, 6, 11, 13, 18 y 20 de setiembre del 2018  
11 con horario de 8:30 a.m. a 12 m.d. en las instalaciones del Registro Nacional. **3-)**  
12 **ACUERDO FIRME.** -----  
13

14 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----  
15

16 No hay asuntos por tratar -----  
17

18 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----  
19

20 **INCISO A-).** Autoevaluación Sistema de Control Interno 2018-2019. Los miembros  
21 presentes acuerdan por unanimidad dejar pendiente su conocimiento para la  
22 próxima sesión. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro  
23 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**  
24

25 **J389-2018. 1-)** Dejar pendiente de resolver para la próxima sesión. **2-)** **ACUERDO**  
26 **FIRME.** -----  
27

28 **INCISO B-).** Solicitud de ampliación al artículo 13 inciso n-) de los Lineamientos  
29 para el ejercicio y funcionamiento de la Secretaría de la Junta Administrativa del  
30 Registro Nacional, aprobados mediante Acuerdo J114-2018, para que se permitan

1 correcciones marginales al libro de actas de la Junta Admirativa en aras de  
2 mantener la transparencia de estas. Los miembros presentes acuerdan por  
3 unanimidad dejar pendiente su conocimiento para la próxima sesión. La señora  
4 presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA**  
5 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

6  
7 **J390-2018. 1-) Dejar pendiente de resolver para la próxima sesión. 2-) ACUERDO**  
8 **FIRME.** -----

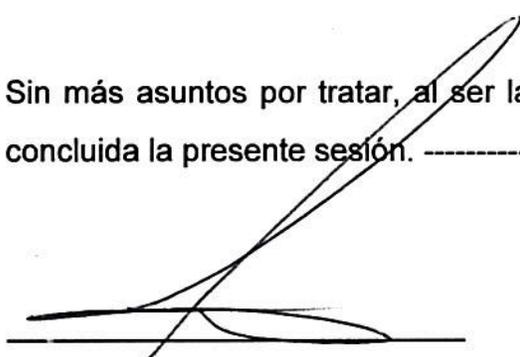
9  
10 **INCISO C-).** Solicitud de análisis del Plan de Capacitación y de la pertinencia de  
11 que esos aspectos los valore directamente el Departamento de Gestión  
12 Institucional de Recursos Humanos. Los miembros presentes acuerdan por  
13 unanimidad dejar pendiente su conocimiento para la próxima sesión. La señora  
14 presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA**  
15 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

16  
17 **J391-2018. 1-) Dejar pendiente de resolver para la próxima sesión. 2-) ACUERDO**  
18 **FIRME.** -----

19  
20 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

21  
22 No hay asuntos por tratar -----

23  
24 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas treinta minutos tiene por  
25 concluida la presente sesión. -----

26  
27  
28   
29 **Isabel Porrás Porrás**  
30 **PRESIDENTA AD HOC**

26  
27  
28   
29 **Paula Azofeifa Chavarria**  
30 **SECRETARIA**